ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Contrato JEP-817-2022

La suscrita Yuly Sáenz Berdugo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.421.376 en calidad de Secretaria General Judicial y supervisora, en cumplimiento del deber establecido en el numeral 2.4.9 del Manual de Contratación de **LA JEP - Acuerdo AOG No 018 de 2025**, procede a dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación que dio lugar a la suscripción del contrato JEP-817-2022.

Por lo anterior, se deja constancia que en el expediente contractual reposan las certificaciones suscritas por el supervisor del contrato las cuales dan cuenta del cumplimiento del mismo en su totalidad y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Así las cosas, revisadas las garantías constituidas a favor de **LA JEP** en razón a la celebración del contrato, se deja constancia que se encuentran vencidas y no se configuró algún hecho que diera lugar a la exigibilidad de estas.

OBSERVACIONES:

- No aplica.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual.

Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual y publicación en el Secop II.



Yuly Sáenz Berdugo
Secretaria General Judicial
Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Clara Inés Valencia Ruíz
Aprobó: Yuly Sáenz Berdugo